

MAT.: APRUEBA CONVENIO "PROGRAMA GES ODONTOLOGICO FAMILIAR" ENTRE EL SSVSA Y LA I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO.

ALGARROBO, 16.01.2014 DECRETO: N° 268.-/

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial el artículo 8º.

2. Ley Nº 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

1. D.A. No. 3.445 de 06.12.2012 (Asume Alcaldía);

2. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;

Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.

4. Convenio suscrito con fecha 26 de diciembre 2013, celebrado entre la I. Municipalidad de Algarrobo y el Servicio de Salud Valparaíso - San Antonio, denominado Convenio Programa GES Odontológico Familiar".

5. Resolución Exenta Nº 200 de fecha 13.01.2014, Aprueba Convenio suscrito con fecha 26.12.2013 y celebrado entre la I. Municipalidad de Algarrobo y el S.S.V.S.A.

CONSIDERANDO:

En el marco de la Reforma de Salud, cuyos principios orientadores apuntan a la Equidad, Participación, Descentralización y Satisfacción de los Usuarios, de las prioridades programáticas emanadas del Ministerio de Salud y de la modernización de la Atención Primaria e incorporando a la Atención Primaria de Salud como área y pilar relevante en el proceso de cambio a un nuevo modelo de atención, el Ministerio de Salud, ha decidido impulsar el "Programa GES Odontológico Familiar".

DECRETO:

Apruébese el Convenio denominado "Programa GES Odontológico Familiar", celebrado con fecha 26.12.2013 y suscrito entre la I. Municipalidad de Algarrobo, Persona Jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario Nº 69.061.600-9, domiciliada en Av. Peñablanca Nº 250, Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, representada legalmente por su Alcalde , don Jaime Gálvez Fuenza, Cédula Nacional de Identidad N° del mismo domicilio de su representada y el Servicio de Salud Valparaíso-San Antonio, Persona Jurídica de Derecho Público, Rut Nº 61.606.500-9, representada legalmente por su Director D. Eugenio de la Cerda Rodríguez, chileno, Rut.: ambos con domicilio en Av. Brasil Nº 1435, Región de Valparaíso, para la ejecución del Programa GES Odontológico Familiar".

Cárguese este Gasto a la Cuenta Complementaria Subtítulo 114.05.16 "Programa GES II.

Odontológico Familiar" del Departamento de Salud Municipal año 2014. IDAD ANOTES COMUNIQUESE, DISTRIBÚYASE, REGISTRESE Y ARCHIVESE. IAIME GALVEZ FUENZA MALINA MOYANO MEJIAS LCALDE SECRETARIA MUNICIPAL JGPEMM/MRA/ypp DISTRIBUCION: Secretaria Municipal Unidad de Control Archivo Municipal CONTROL INTERNO RECEPCION 082. DOCUMENTO FECHA SALIDA 275-14.

DOCUMENTO